

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	42.311,25
Inmovilizado acciones propias.....	4.808,10
Total activo	47.119,35
Pasivo:	
Capital suscrito.....	61.543,64
Resultados negativos ejercicios anteriores	-61.690,56
Acreedores corto plazo	47.266,27
Total pasivo	47.119,35

Leganés, 7 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Dionisio Daniel Serrano García.—70.338.

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

WEBEUREKA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Webeureka, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Campllong, 24 de noviembre de 2006.—Erik Mayol Gandou como administrador de «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada Unipersonal».—70.705. y 3.ª 15-12-2006

DECORACIONES ANTONIO CARAYOL, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lafnez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Rafael Benito Fernández, contra la empresa Decoraciones Antonio Carayol, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 82.000,00 € de principal, más 12.300,00 € para intereses y 12.300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lafnez.—70.538.

DELTGAS, CONSTRUCCIONES I SERVEIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 34/06-D, seguido en este Juzgado a instancia de Dan Burticp contra Deltgas, Construcciones i Serveis, S. L., dimanante de autos de Despido n.º 441/05, se ha dictado en fecha 26/06/06 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.25,28 euros de principal más otros 850,25 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 8 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, D.ª Margarita Jiménez Salas.—70.426.

DERMOLIVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Toledo Palafox, se ha dictado auto en fecha 29 de noviembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Dermolive, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 17.734,50 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—70.402.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 93/06 seguido ante este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancia de don Abdel Hafid El Ayyadi frente a Desaide Construcciones y Contratas, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 7.434,91 euros de principal, más 1.487 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—70.274.

DISCOTECAS DE CANTABRIA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general de accionistas, ha aprobado por unanimidad, con fecha 29 de noviembre, el siguiente Balance final de liquidación que se publica de conformidad con el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Tesorería	387.475,39
Total activo	387.475,39

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	66.111,33
Reservas	274.686,53
Provisión Gastos-Tributos	46.677,53
Total pasivo	387.475,39

Reinosa, 30 de noviembre de 2006.—Liquidador, Gregorio Lamadrid Fuente.—70.360.

DISROBU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 827/05-Ejecución 71/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo frente a Disrobu Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Rosario Melero Martín, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Disrobu, sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 17.102,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—70.290.

DOCE PÍO, S. L. (Sociedad absorbente)

MAGUERULLI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 29 de noviembre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Doce Pío, S.L.». José Fernández Santos.—El Administrador único de «Maguerulli, S.L.». José Fernández Santos.—70.608.

y 3.ª 15-12-2006

DOMELEC DIXON, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 75/06 de este Juzgado de lo Social de Madrid, seguido a instan-